

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001/2025 PARA ASIGNAR EL CUPO DE EXPORTACION DE PRENDAS DE VESTIR DE ALGODÓN O FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS (TPL1) Y 002/2025 PARA ASIGNAR EL CUPO DE EXPORTACION DE PRENDAS DE VESTIR DE LANA (TPL2), ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACION DE MERCANCÍAS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR NO ORIGINARIAS, SUSCEPTIBLES DE RECIBIR EL TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL, CONFORME AL TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CANADÁ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 2020 Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES PUBLICADAS EN LA MISMA FUENTE INFORMATIVA EL 05 DE MARZO DE 2021 Y EL 27 DE AGOSTO DE 2021.

En la Ciudad de México, siendo las 10:47:00 (diez horas con cuarenta y siete minutos y cero segundos) tiempo de la Zona Centro de México (para todos los horarios referidos en la presente Acta se considera el tiempo de la Zona Centro de México) del día 03 de septiembre de 2024, se abre el acta para hacer constar que la plataforma "Videoconferencia Webex" funciona correctamente en audio, video y la conexión de la misma resulta viable para que los interesados se conecten a la plataforma de videoconferencia, que para tal efecto la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) señaló en las Bases de la Licitación Pública Nacional número 001/2025 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL1) Y 002/2025 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de lana (TPL2).

A partir de las 10:47:00 (diez horas con cuarenta y siete minutos y cero segundos) se inicia la grabación del evento.

Se ingresa a la plataforma de videoconferencia en la liga: <https://secretariadeeconomia-mhb.my.webex.com/secretariadeeconomia-mhb.my/j.php?MTID=mf49bfdebe64790979687b35ece041cc0> como representante de la Secretaría de Economía, Lic. María del Carmen Quintana García, Jefa de Departamento de Coordinación Jurídica de la Unidad de Apoyo Jurídico, como representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Lic. Israel Romero Rodríguez, Jefe de Departamento de Política Impositiva y de los Sectores Financiero y Maquilador "B"

Preside la Junta de Aclaración de Bases, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, acompañada del siguiente personal de apoyo, Ana Bibiana Ramírez Benavides, Carolina García López y Juan Galicia Bravo, todos adscritos a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.

Siendo las 11:00:00 (once horas con cero minutos y cero segundos) la Licenciada Ernestina Flores Ocampo da inicio a la Junta de Aclaración de Bases para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL1) y 002/2025 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de lana (TPL2)



La licenciada Ernestina Flores Ocampo otorga una tolerancia de 5 minutos para los participantes que falten por incorporarse a la junta de aclaración de bases.

Siendo las 11:05:00 (once horas con 05 minutos y 00 segundos), la Licenciada Ernestina Flores Ocampo da la bienvenida y procede a presentar al personal de apoyo y a los representantes de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Licenciada Ernestina Flores Ocampo indica el procedimiento del desahogo de la Junta de Aclaraciones señalando que, en primer término, se realizará la lectura de las Bases de la Licitación número 001/2025 prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL1) y 002/2025 prendas de vestir de lana (TPL2) de acuerdo al punto 1.7 de las Bases. durante la lectura de las Bases los interesados podrán escribir sus preguntas en el chat público de la plataforma, si se tiene más de una deberán enumerarse; concluida la lectura de las Bases se otorgaran 5 (cinco) minutos más para la recepción de preguntas adicionales, concluido este tiempo, no se recibirán más preguntas; se dará un espacio de 5 (cinco) minutos para el registro de la totalidad de las preguntas, en caso de identificar preguntas iguales se registrará solo una de ellas; posteriormente, la coordinadora de la reunión leerá las preguntas y se dará la respuesta a cada una; cada pregunta será contestada de acuerdo al contenido de la misma, es decir, que la DGFCCE atenderá las referentes al formato de oferta, envío de la carpeta encriptada, o causales de descalificación; la Unidad de Apoyo Jurídico las referentes al tema de la recepción y emisión de la constancia de calificación. Concluida la sesión de preguntas y respuestas la DGFCCE emitirá un Acta en la cual se dará cuenta exhaustiva y cronológica del desarrollo de la reunión, y se dará lectura una vez que esté concluida, finalmente se darán indicaciones adicionales y cerrará la reunión.

Siendo las 11:10:00 (once horas con diez minutos y cero segundos), la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, procede a la lectura de las Bases para participar en la licitación pública nacional número 001/2025 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL1) y 002/2025 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de lana (TPL2).

Siendo las 11:18:00 (once horas con dieciocho minutos cero segundos) se perdió la conexión en la transmisión de la reunión por parte de la DGFCCE, enseguida se levantó el reporte correspondiente, reanudándose la misma a las 11:22:00 (once horas veintidós minutos cero segundos).

Siendo las 12:07:00 (doce horas con siete minutos y cero segundos) se concluye la lectura de las Bases y se procede a otorgar un tiempo de 5 (cinco) minutos más, a fin de que las empresas escriban en el chat público de la plataforma las preguntas a formular.

Siendo las 12:12:00 (doce horas con doce minutos y cero segundos) se concluye el plazo para formular preguntas.

Se otorgan 10 minutos más para ordenar las preguntas reanudando a las 12:22:00 (doce horas con veintidós minutos cero segundos).



Sesión de preguntas y respuestas

Siendo las 12:22:00 (doce horas con veintidós minutos y cero segundos) se abre la sesión de preguntas y respuestas y en uso de la voz Ana Bibiana Ramírez Benavides da lectura a las preguntas en el orden que fueron escritas; la Licenciada Ernestina Flores Ocampo procede a atender las preguntas relacionadas a las funciones por parte de la DGFCCE, en el procedimiento de las Licitaciones, emitiendo las respuestas correspondientes, las preguntas relacionadas con las constancias de calificación fueron atendidas por la licenciada Maria del Carmen Quintana García.

Las preguntas y respuestas emitidas se describen en el Anexo Único de la presente Acta.

Siendo las 12:50:00 (doce horas con cincuenta minutos y cero segundos) se da por concluida la sesión de preguntas y respuestas.

La Licenciada Ernestina Flores Ocampo solicita a los participantes que, en caso de así tenerlos, emitan comentarios adicionales, a lo cual manifestaron no contar con alguno y se otorga un receso de 10 minutos para detallar la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:20:00 (trece horas con veinte minutos y cero segundos) se da por concluida la Junta de Aclaración de Bases para participar en la Licitación Pública Nacional Número 001/2025 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL1) y 002/2025 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de lana (TPL2), levantando la presente Acta como constancia de la misma aclarando que la grabación constituye únicamente un respaldo del evento que se llevó a cabo. Después de ser leída y aprobada se procede a su firma por las siguientes autoridades.

Ernestina Flores Ocampo,

Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior
Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior
Secretaría de Economía.

María del Carmen Quintana García

Jefa de Departamento de Coordinación Jurídica
Unidad de Apoyo Jurídico

Israel Romero Rodríguez

Jefe de Departamento de Política Impositiva y de los Sectores Financiero y Maquilador "B"
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



ANEXO ÚNICO

IRAFORM

1.-Pregunta: ¿Las firmas en los documentos que estarán en las carpetas para enviar son de la persona que está autorizada en la constancia de calificación?

Respuesta: Si, los documentos deben estar firmados por cualquiera de las la personas que estén acreditadas y es la que se presentará al evento de la licitación.

ALAN AVALOS TRAJES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

2.-Pregunta: ¿Para la entrega de los cheques certificados es necesario que se presente el representante legal?

Respuesta: No, para la entrega de cheques puede hacerlo cualquier persona, pero para recoger las garantías si debe ser el representante y debe acreditarse como tal.

3.-Pregunta: ¿Los documentos del punto 7 inciso g) numeral 1 pedimento y Certificado de elegibilidad deben ser del 2024?

Respuesta: Si, el numeral 7.1 inciso g) numeral 1, se indica que la empresa que representa cuenta con antecedentes de exportación en el año 2024.

ROSY MERINO IRAFORM

4.-Pregunta: ¿Para la solicitud de la constancia de calificación debe de ser de la persona que va a participar en la licitación y que tenga poder para los actos relacionados con la licitación?

Respuesta: Si, en la solicitud de constancia se anotan los representantes que requieran y adjuntan las escrituras públicas y son las personas que van a participar en la licitación.

ALAN AVALOS TRAJES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

5.-Pregunta: ¿En el formato para la obtención de la constancia de Calificación podemos poner a dos representantes en el mismo documento o se debe de mandar de cada uno un formato?

Respuesta: En la misma solicitud de la constancia pueden anotar a los dos representantes o apoderados.

6.-Pregunta: ¿Conforme al punto 9.5 inciso a) si se autorizan dos representantes legales en la constancia, los dos deberán de firmar y poner nombre en el formato SE-FO-03-034?

Respuesta: No, solo el representante que a presentarse en el evento y que debe estar acreditado en la constancia es el que debe firmar el formato.

JOSE ANTONIO SOTO ZENTRIX

7.-Pregunta: La transferencia del Cupo del que habla el numeral 14.2 de las bases, ¿se puede hacer a empresas que no hayan tenido antecedentes de exportación con TPL1?

Respuesta: Para poder obtener cupo por medio de transferencia es necesario contar con antecedentes.



JENNIFER CARVANTES MEX MODE S.A DE C.V

8.-Pregunta: Si ya nos otorgaron la constancia de calificación, pero ya no decidimos participar en la Licitación, ¿debemos meter algún escrito para cancelar la constancia?

Respuesta: Si ya tiene constancia y no quieren participar, con que no se presente es suficiente, no será necesario mandar otro documento.

9.-Pregunta: ¿Podemos participar en la licitación sin RUPA? del FORMATO SE-FO-01-006 (Solicitud de constancia)?

Respuesta: Si pueden participar sin RUPA, pero deben enviar la solicitud con toda la documentación que indica el formato.

10.-Pregunta: ¿Se debe llenar el apartado "Para uso exclusivo de la SE" (País de origen o destino/Número de registro)?

Respuesta: No, no es necesario que lo requiriesen.

11.-Pregunta: ¿Es necesario agregar la página web?

Respuesta: Si el solicitante cuenta con página la pueden indicar, si no tiene se deja en blanco.

12.-Pregunta: En el apartado III. correspondiente a los "Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio" ¿Qué información debo agregar si en el acta constitutiva se ha cambiado la razón social?, ¿se debe agregar desde el Acta Constitutiva de la primera razón social o los del cambio de razón social?

Respuesta: Deben indicar los datos de inscripción en el registro público de la constitutiva y enviar todas las modificaciones para revisar cuando se cambió la denominación o razón social.

13.-Pregunta: En el apartado de "Testimonio o copia certificada que presenta ¿Sólo se debe agregar el Poder notarial del representante legal?

Respuesta: En ese apartado, son los datos del acta constitutiva y más abajo en el apartado cuatro de tipo de vigencia del poder, se deben anotar los datos de la escritura pública en donde vengán las facultades o poderes del representante legal o apoderado.

14.-Pregunta: Respecto al pago de adjudicación, si tengo 2 posturas (Ejemplo):

Postura 1 CANTIDAD 1000 PRECIO OFRECIDO=1

Postura 2 CANTIDAD 2000 PRECIO OFRECIDO=3

¿El pago de la adjudicación será la suma de la cantidad adjudicada de las 2 posturas por el precio mínimo ofrecido, es decir los (1000+2000) x 1?

Respuesta: El precio de adjudicación es la suma de las cantidades adjudicadas multiplicadas por el precio mínimo ganador y no por el precio que están ofreciendo.

ABEL JACOBO EXPORT APPAREL

15.-Pregunta: ¿Con respecto a la pregunta anterior de MEX MODE, sobre donde colocar los datos de las escrituras que se adjuntan, nos pedían indicar que los datos de la escritura de la representación legal se colocan en el apartado IV de tipo de vigencia de poder, porque los 5 años anteriores todos los datos de las escrituras los indicábamos en el apartado III separando





con diagonales la constitutiva, la compulsa de las modificaciones y el poder del representante legal y en el IV copiamos las facultades como administrador único, presidente de consejo, uso de firma social, y vigencia y si ahora deben indicarse en el apartado III

Respuesta: De preferencia anotar en el apartado III los datos de la escritura pública del acta constitutiva, compulsas u otra escritura trascendente y si desean los poderes, pero si se tiene alguna duda respecto al llenado se les enviará un correo como prevención para que lo desahoguen en dos días hábiles.

ROSY MERINO IRAFORM

16.-Pregunta: En la vigencia y tipo de poder, ¿es necesario que el poder que se otorgue a una tercera persona que no es el representante legal, tiene que estar registrado ante el registro público de la propiedad?

Respuesta: Para que las escrituras públicas tengan efectos ante terceros de preferencia tiene que estar registrados en el Registro Público de la Propiedad, pero si no la ha registrado puede enviarla así.

ABIGAIL ROJAS. A&R SPORTWEAR S.A DE C.V.

17.-Pregunta: ¿Para realizar el pago de la adjudicación el inciso de cuota se refiere al importe a pagar? porque en el cuadro de la página 19 numeral 12, menciona VARIABLE.

Respuesta: Es variable porque depende de la cantidad adjudicada del participante y del precio mínimo ganador.

ELVIRA PÉREZ CÓRDOVA COMERCIALIZADORA KETER S.A. DE C.V.

18.-Pregunta: De los requisitos para constancia de calificación numeral II, ¿Se deben de adjuntar también los poderes otorgados o solo son los cambios que afectan en capital social y disminución o aumento de socios

Respuesta: Es suficiente con que envíen las modificaciones de la persona moral, todos los poderes que otorgaron no es necesario que los envíen, solo son necesarios los poderes de las personas que aparecerán en la Constancia.

ABIGAIL ROJAS A&R SPORTWEAR S.A DE C.V.

19.-Pregunta: La fecha de ambos formatos: SE-FO-01-006 y SE-FO-03-034 ¿se trata de la fecha del evento? es decir 26 de septiembre

Respuesta: La fecha del formato SE-FO-01-006, debe indicar la fecha en que están elaborando la solicitud o la fecha en que la van a mandar que es del 4 al 6 de septiembre
Del formato de oferta SE-FO-03-034 se indica la fecha del evento.

ENSAMBLES DE COAHUILA

20.-Pregunta: El escrito firmado por el representante legal del numeral 7.1 inciso g, es escrito libre o se cuenta con algún formato?



Respuesta: El formato es libre y debe contener la información que señalan las bases, asimismo en la página del SNICE se subió un ejemplo del escrito que pueden utilizar o pueden hacer por su cuenta un escrito libre que contenga lo que señalan las bases.

ERIK ARVIZU

21.-Pregunta: ¿Para las posturas ganadoras, se devuelve la garantía y luego se realiza el pago total de la postura?

Respuesta: No, para las posturas ganadoras, primero debe realizar el pago y en el momento que presenten el pago se realiza la devolución de las garantías depositadas.

ROSA

22.-Pregunta: ¿Si al final del año 2025 no me termino mi cupo de Licitación Pública que gane tengo que presentar oficio a SE para regresar el saldo que no utilice?

Respuesta: No, solo para los cupos asignados de manera Directa se tiene que devolver el cupo mediante un escrito para que no sea sujeto a sanciones.

JENNIFER CARVANTES

MEX MODE S.A DE C.V

23.-Pregunta: ¿Si resultamos ganadores de la postura que solicitamos, aún nos puede transferir una o más empresas cupo del mismo? ¿Hay un límite de lo que nos pueden transferir?

Respuesta: El cupo se puede transferir a más de una empresa, siempre y cuando el receptor no rebase el monto máximo adjudicable, indicado en el cuadro 7 de la tabla del numeral 2.1 de las bases.

EMPACABADOS, S.A. DE C.V.

24.-Pregunta: Si por alguna razón USA cancelara lo referente al cupo TPL1 para 2025. ¿Qué pasaría con los pagos y todo lo relacionado al respecto por las empresas Ganadoras?

Respuesta: La Secretaría de Economía solo realiza el evento de la licitación pública, adjudica el cupo y los montos pagados se enteran a la Tesorería de la Federación y las bases no contemplan algún apartado referente a su pregunta.

ERENDIRA D

25.-Pregunta: En el formato SE-FO-01-006 en el campo de DESCRIPCION DEL CUPO; al momento de capturar no aparece el nombre completo ¿hay algún problema?

Respuesta: Se debe capturar el nombre hasta donde lo permitan los caracteres, pero puede utilizar el recuadro de al lado para poder identificar que está solicitando.

ENSAMBLES DE COAHUILA

26.-Pregunta: ¿Nos puede informar si se compartirá la minuta de esta reunión? Y en qué fecha se publicará

Respuesta: Una vez que este firmada será publicada en la página del SNICE.



